



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL**

REF.: CONCEDECE DERECHO A PERCIBIR EL PAGO DE LA ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LA 1° Y 2° CUOTA PARA EL PERIODO 2015 /

DECRETO EXENTO N° 4476 /

VALLENAR, 14 DIC. 2015

VISTOS

1. Resolución N° 6940 del 26 de Octubre del 2015.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
3. Lo Establecido en Artículo N° 18 de la Ley N° 19.933 que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la Educación.
4. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
5. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Declárese el derecho a percibir la Asignación de Desempeño Colectivo Establecida en el Artículo 18 de la Ley N° 19.933 correspondiente a la 1ª y 2ª Cuota de los Trimestres comprendidos entre los meses de Enero a Junio del Año 2015 y que les corresponde recibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

ESTABLEC.	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	%	Cuotas 1 y 2
ARTURO PEREZ CANTO	8.497.205-3	NAZER	VARELA	MARIA	DIRECTOR	10%	\$324.536.-

2° Se dicta el pte. Decreto con esta fecha, para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a la partida 09.01.20.24.03.394, de la ley de Presupuesto de la Subsecretaría de Educación.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR LAPIA VERA
JEFE DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION

- Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal
 - Sección Personal D.A.E.M.
 - Sección Finanzas D.A.E.M.
 - Sección Remuneraciones D.A.E.M. /
- NFR/OTV/CD/msc